

REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 274

POR CUANTO: La Ley No. 41 " De la Salud Pública", de 13 de julio de 1983, en su capítulo IV establece que el Ministerio de Salud Pública tiene la responsabilidad de organizar, controlar y dirigir los procesos docentes que comprenden la formación, especialización y educación continuada de sus recursos humanos.

POR CUANTO: Como resultado de los planteamientos del VIII Congreso de la Federación Estudiantil Universitaria, se decidió realizar un perfeccionamiento del sistema evaluativo, para la culminación de estudios de la Licenciatura en Psicología que se imparte en las Universidades de Ciencias Médicas.

POR TANTO: en el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el articulo 100 inciso a) de la Constitución de la República:

RESUELVO

PRIMERO: La forma de culminación de estudios para la carrera de Licenciatura en Psicología, es la defensa de un Trabajo de Diploma que evalúe el cumplimiento de los objetivos generales de la carrera, comprobados a través de la solución de un problema profesional que evidencie el dominio de los modos de actuación de la profesión.

SEGUNDO: Tendrán derecho a concurrir a la presentación de un Trabajo de Diploma, los estudiantes que cumplan todos los requisitos establecidos en el plan de estudio de la carrera. El estudiante debe haber cursado y aprobado todas las asignaturas previstas en dicho plan; así como todos los trabajos de curso y las tareas señaladas en las estrategias para la educación en el trabajo, diseñadas por el Comité Académico de la Carrera y avaladas por los Departamentos de Psicología de las Universidades de Ciencias Médicas, previa revisión de las tarjetas de evaluación del cumplimiento de las habilidades.

TERCERO: La etapa de realización de la evaluación dura cuatro (4) semanas y se realiza en el periodo comprendido de la semana cuarenta y tres (43) a la semana cuarenta y seis (46) del calendario académico.

CUARTO: Los estudiantes se examinan en las instituciones donde han realizado la educación en el trabajo durante la carrera.

QUINTO: Los tribunales son nombrados por el Rector o Decano de las Universidades o Facultades de Ciencias Médicas en cada territorio, y están constituidos por profesores con categorías docentes principales (Titulares y Auxiliares), Doctores o Máster en Ciencias y Especialistas en Psicología. Éstos se trasladan a la sede correspondiente donde estén ubicados los estudiantes.

SEXTO: Son funciones del Tribunal referido en el Resuelvo SEXTO, las siguientes:

- a) Determinar de forma aleatoria, el orden en que se examinarán los estudiantes asignados al Tribunal y fijar la fecha y hora del ejercicio de examen que le corresponde a cada uno.
- b) Elaborar el cronograma de trabajo del Tribunal, el que ha de presentarse en las Sedes asignadas para examinar.
- c) Entregar este cronograma al Vice Decano Docente de la Facultad de los estudiantes correspondientes, al menos quince (15) días antes de la fecha del comienzo del ejercicio de culminación de estudios.
- d) Calificar el Trabajo de Diploma.
- e) Levantar acta de cada reunión del Tribunal.
- f) Hacer las recomendaciones pertinentes al Vicerrector Académico o al Vicedecano Docente sobre cada uno de los estudiantes no aprobados por el Tribunal.
- g) El secretario del Tribunal confecciona los documentos y acta, esta última debe ser firmada por todos los miembros del Tribunal.
- h) El presidente del Tribunal tiene la responsabilidad de entregar el acta, en las secretarias docentes para su constancia en el expediente del estudiante.

SÉPTIMO: El estudiante debe conocer con no menos de 15 días de antelación, la fecha designada por el tribunal para la presentación y defensa del trabajo de diploma.

OCTAVO: Para evaluar la presentación, análisis y discusión del Trabajo de Diploma, el estudiante entrega al Tribunal durante la semana

cuarenta (40) del curso académico, un original impreso en papel y una copia en soporte electrónico, contentivo de los siguientes elementos:

- a) Portada: Con la información referente al título, autor, tutor, asesor, año, institución académica y demás datos orientados por el Centro de Educación Médica Superior.
- b) Indice.
- c) Resumen: Debe contener no más de 250 palabras, reflejando el problema de estudio, tipo de estudio, sus objetivos, metodología y principales resultados.
- d) Introducción, marco teórico, problema de estudio, objetivos, metodología, resultados, análisis y discusión de los resultados.
- e) Conclusiones, recomendaciones, anexos, bibliografía.

NOVENO: El informe del oponente debe contemplar la pertinencia y actualización de la temática, rigor científico-metodológico y su opinión personal sobre el trabajo realizado por el estudiante. Realiza como mínimo tres preguntas y como máximo cinco, sobre el contenido y aspectos metodológicos del trabajo presentado.

DÉCIMO: La defensa de este trabajo de diploma se realiza en acto público ante el Tribunal designado y se organiza de modo que se garantice el tiempo necesario, para escuchar la exposición oral del estudiante (no mayor de 30 minutos), las opiniones del tutor, el informe del oponente y las respuestas a las diferentes preguntas realizadas por el oponente y el tribunal. Incluir dentro de los aspectos a evaluar en el Trabajo de Diploma.

DÉCIMO PRIMERO: En la defensa oral del informe, se evalúa la precisión del manejo de las fuentes bibliográficas, utilización del lenguaje, forma de exposición, razonamiento, orden de las ideas, capacidad de síntesis, dominio del tema en la exposición de las respuestas a las preguntas del oponente y de los miembros del tribunal, la originalidad, creatividad y la utilización de medios.

DÉCIMO SEGUNDO: El Tribunal evalúa a través de preguntas, aspectos generales y esenciales relacionados con contenidos teóricos de la profesión afines a la temática abordada en el informe.

DÉCIMO TERCERO: El tribunal califica de acuerdo a la Guía para la evaluación de la presentación y discusión del trabajo de diploma, **Anexo** 1 de esta Resolución.

DÉCIMO CUARTO: Los estudiantes que suspendan el trabajo de Diploma, que obtengan menos de setenta (70) puntos, tienen dos oportunidades extraordinarias de ejercicio de culminación de estudios en la modalidad de examen estatal, según la metodología establecida para este tipo de ejercicio (Examen Práctico y Teórico).

En los casos de los estudiantes que, por causas injustificadas, no se presenten a la evaluación de la culminación de los estudios en el período establecido, el tribunal les otorga la calificación de Desaprobado, por lo que se presentan a examen estatal.

Para los estudiantes que, por causas debidamente justificadas, no puedan concurrir a la evaluación de la culminación de los estudios en el período establecido, presentan el Trabajo de Diploma en una de las convocatorias oficiales aprobadas en las indicaciones metodológicas del curso emitidas por el Área para la Docencia e Investigaciones del Ministerio de Salud Pública.

DÉCIMO QUINTO: La Viceministra que atiende el Área para la Docencia y las Investigaciones queda encargada de dar cumplimiento a lo que por la presente Resolución se dispone.

DÉCIMO SEXTO: La presente resolución entra en vigor el día siguiente de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE a los Viceministros, a los Directores Provinciales de Salud, a los Rectores y a los Decanos de las Universidades y Facultades de Ciencias Médicas y a los integrantes de la Comisión Nacional de la Carrera de Licenciatura en Psicología.

ARCHÍVESE el original debidamente firmado en la Dirección Jurídica del Organismo.

DADA en el Ministerio de Salud Pública, en La Habana, a los 9 días del mes de munio de 2014.

Dr. Roberto Tomás Morales Ojeda MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

ANEXO 1

Guía para la evaluación de la presentación y discusión del trabajo de diploma.

INFORME ESCRITO (40 puntos) 1. Aspectos formales de presentación: limpieza, ortogra		1	0 1	
 Aspectos formales del contenido: Que exista port desarrollo, que incluya: introducción, marco teórico metodología, resultados, análisis y discusión recomendaciones, anexos y bibliografía Calidad del contenido Explicada convincentemente la actualidad del tema, Claridad en la definición de objetivos Adecuación del diseño metodológico. Claridad en los de información, variables bien definidas, instrumentos uti Utilización de métodos estadísticos y computarizado Calidad de la discusión de los resultados Pertinencia de las conclusiones (correspondencia en las recomendaciones. Calidad de la presentación mediante tablas y gráfico 	tada, índice, resumen, así como o, problema de estudio, objetivos, de resultados, conclusiones, su pertinencia y aplicabilidad es procedimientos para recolección dizados es para el análisis de resultados entre conclusiones y objetivos) y de es		2	0
3.8. Bibliografía debidamente acotada por las Normas 'actualizada	Vancouver o por las de la APA y			
 EXPOSICIÓN ORAL (60 puntos) Porte y aspecto adecuados del ponente Adecuación del lenguaje verbal Adecuación del lenguaje extraverbal. Utilización de medios (power point). Presentación clara y resumida de las diferentes parte Capacidad de síntesis Orden y coherencia en la exposición de las ideas Dominio teórico del tema en la exposición Consideración de los aportes de otros autores Dominio del diseño metodológico y técnicas estadísti Dominio del tema al responder las preguntas de la or Dominio del diseño metodológico y técnicas estadísti Dominio del diseño metodológico y técnicas estadísti Demostración de la vinculación del tema investigado Cumplimiento del tiempo establecido para la exposici Correspondencia entre las preguntas del tribunal y la 	icas empleados ponencia sticas empleados al responder las con la Licenciatura en Psicología			

EVALUACIÓN:

Informe escrito: 40 puntos

Exposición oral: 60 puntos

4 puntos expresa lo exitoso del aspecto considerado

2 puntos cuando el aspecto en cuestión no es totalmente satisfactorio

O puntos el elemento evaluado es deficiente o no fue contemplado.

La evaluación correspondiente al documento escrito posee un valor máximo de 40 puntos, siendo 4 puntos por cada ítem.

La que corresponde a la exposición oral posee un valor máximo de 60 puntos, siendo 4 puntos por cada ítem.